



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo Valle, junio 23 de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando que se acreditó el embargo del inmueble. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo Valle, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 766224003001-2022-00002-00
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real de Mínima Cuantía
Demandante: María Esperanza Tabares Chica
Demandada: Nasly Escarria Posso
Auto: 1020

Agréguese a los autos el certificado de tradición del inmueble inscrito con matrícula inmobiliaria 380-5642, teniendo en cuenta que con antelación el Juzgado ya había decretado su secuestro y comisionado para su práctica.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 24 DE JUNIO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05616fa5d081edea0640cb645fa48907dc2bca6583efc53303ecea5fc092af06**

Documento generado en 23/06/2022 04:38:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>